



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2024

Expte. N° 17.896/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Ing. Myriam del Valle FERNÁNDEZ, personal docente Categoría 4 que cumple funciones en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que al haber cumplido los 60 años de edad, opta por continuar con su actividad laboral por cinco (5) años más, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

QUE se cuenta con la intervención e informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, solicita el dictado de la resolución que acepte la opción de la citada agente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento y aceptar la opción realizada por la Ing. Myriam del Valle FERNÁNDEZ, DNI N° 16.637.847, personal docente Categoría 4 de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, para continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, atento a lo establecido en el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0109-2024